

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Pontearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en lugar de Ribadetea Entroidos, número 5 (Pontearreas), de una superficie de 1.379 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa de planta baja y primer piso. Linda: Norte, con camino público y don Constantino Pazos Alonso; al sur, con camino público y doña Carmen Francisco Táboas; al oeste, con camino público y don Eusebio Veiga Garrido, y este, con doña Carmen Francisco Táboas y doña Encarnación Francisco Táboas.

Valor: 13.176.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Pontearreas a 23 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.934.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 134/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Eduard Rude Brosa, contra don Juan Reguant Solsona, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta 1686.0000.18.0134.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas. Para la segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 4. vivienda ubicada en la planta tercera del edificio sito en Puigcerdá, calle Escuelas Pías, número 3, y calle dels Molins, número 11. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de los señores Palomino y Font; sur, proyección vertical de la calle Escuelas Pías; este, proyección vertical de la calle dels Molins, y oeste, finca de don Antonio Girant. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 855, libro 139 de Puigcerdá, folio 89, finca número 7.095.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.552.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 19 de abril de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario.—20.875.

#### RONDA

##### Edicto

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998 seguidos en este Juzgado, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel A. Moreno Jiménez, contra don Fco. Ortiz Dominguez y doña Manuela Pacheco Almagro, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las tres fincas registrales descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

1.ª (Por el tipo pactado), el día 1 de septiembre de 1999.

2.ª (Por el 75 por 100 de la primera), el día 1 de octubre de 1999.

3.ª (Sin sujeción a tipo), el día 2 de noviembre de 1999.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 30040000184998, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Registral número 2.067 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 80. Vivienda C, del bloque B, planta primera o menos baja de semisótano, del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Urbana: Registral número 2.068 del mismo Registro de la Propiedad, tomo 289, libro 29, folio 82. Vivienda A, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 7.288.580 pesetas.

Urbana: Registral número 2.070 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 289, libro 29, folio 86. Vivienda C, del bloque B, sita en la planta segunda o más baja de semisótano del conjunto urbanístico sito en Algatocin, partido Arroyo de la Cruz.

Tipo de tasación: 5.657.040 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de abril de 1999.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—El Secretario.—20.923.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Sadre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga